CONCON.

0 4 JUL 2017

DECRETO REGISTRADO Nº 772/VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- **4.** Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
- 5. Certificado Disponibilidad presupuestaria Nº 440 de fecha 28 de junio del año 2017
- 6. Ord. nº 25/2017 fecha 16 de enero del año 2017, con autorización alcaldicia
- 7. Ord. nº 122/2017 fecha 15 de Marzo del año 2017, con autorización alcaldicia
- 8. Ord. N°69/2017 de fecha 20 de junio del año 2017, coordinador sapu donde informa reemplazos médicos sapu.
- 9. Certificado N°563 de fecha 29 de diciembre del año 2016 de Secretaria Municipal
- 10. Ficha personal honorario sapu 20/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Sr. Manuel Cantero D.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 16 de abril al 30 de junio del año 2017 en el Sapu del Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
LEYDI SANCHEZ ADASME		MEDICO
JOSE POLO RIPOLL		MEDICO
MARIA VERGARA CORTES		MEDICO
MAXCRISTIAN SALAS		MEDICO
REICHENBERGER		
KATHERINE VILLAREAL TRONCOSO		MEDICO
JULY MORAN ZARATE RAMON ALVARADO SORIANO		MEDICO
DIEGO ABARZA MARCHANT		MEDICO
PETRA RAMOS MACIAS		MEDICO
TETTO TO WICH MACING	11.	MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a la Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.

3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta Nº 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA.

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

SECRETIARIO MUNICIPAL

PREGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

NITERES A DO

- > INTERESADO
- ➤ DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/sfs	i

	MUNICIDALIDAD					
	I. MUNICIPALIDAD DE CONCON					
	Dire	Dirección de Control				
	Objetado	Observado	AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS			
		Chadidado	Revisado			
- 1	tor was		~ /			